

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/096/2017
Asunto: INSPECCIÓN AMBIENTAL.

**C. EMILIO RICO GASCA
TITULAR DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y
TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
PRESENTE.**

EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 10 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCION Y VERIFICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2017. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMERCIALIZADORA PARA ESPECIES EN VIDA SILVESTRE Y CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES CON GIRO DE COMPRA Y VENTA DE MADERA EN ROLLO Y MOTO ASERRADO, DENOMINADO "MADERAS RICO". UBICADO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, DEL POBLADO REDENCION DEL CAMPESINO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA SE OTORGA LA LICENCIA O PERMISO PARA QUE SE CONTINUE CON LOS TRAMITES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, PARA EL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO COMERCIALIZADORA PARA ESPECIES EN VIDA SILVESTRE Y CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES CON GIRO DE COMPRA Y VENTA DE MADERA EN ROLLO Y MOTO ASERRADO, DENOMINADO "MADERAS RICO" .UBICADO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, DEL POBLADO REDENCION DEL CAMPESINO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ESTO CON FUNDAMENTO JURIDICO DEL ARTICULO 111 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE. Y SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

31/03/2017
Eradolupa Vega
10:46 hrs

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RÉCICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACION DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 111 FRACCION V DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tabasco. a 29 de Marzo del 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL
M. AJUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

Se informa de la inspección de campo realizada según solicitud de fecha 10 de Marzo del presente año, sobre: COMERCIALIZADORA PARA ESPECIES EN VIDA SILVESTRE Y CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, CON GIRO DE COMPRA-VENTA DE MADERA EN ROLLO Y MOTO-ASERRADO; DENOMINADO "MADERAS RICO".

Después de haberse realizado la verificación que corresponde, se llegó al siguiente:

D I C T A M E N =

SE ENCONTRO LAS INSTALACIONES QUE SERA UTILIZADO PARA ESTE GIRO COMERCIAL EN BUENAS CONDICIONES CON MEDIDAS DE 20 X 12 METROS, DE MAQUISTERIA Y TECHO DE LAMINA DE ZIN, CUENTA CON SERVICIO SANITARIO Y DRENAJE.

• Que para que se continúe con los tramites legales a que haya lugar; esta direccion de proteccion al ambiente y desarrollo sustentable otorga la licencia o permiso a través del presente escrito, para el establecimiento de un centro de almacenamiento y transformacion de materias primas forestales y comercializadora para especies en vida silvestre; con giro comercial de compra-venta de madera en rollo y moto-aseerrada denominado "MADERAS RICO".

— Que el fundamento juridico del presente es el descrito en el articulo III fraccion V del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

JAG. J. TRINIDAD MONTECLO REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

Tenosique, Tabasco, a 10 de Marzo del 2017

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
TENOSIQUE, TABASCO
PRESENTE

Permisos
de compra-
venta
de Centro

Por medio del presente, hago mención que deseo establecer legalmente una COMERCIALIZADORA PARA ESPECIES EN VIDA SILVESTRE, Y UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES con GIRO de COMPRA Y VENTA de madera en rollo y moto aserrado, Denominado, "MADERAS RICO", el cual se Establecerá en el Predio Urbano, Ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas * Benito Juárez S/N. que se localiza en el Poblado Redención del Campesino, del Municipio de Tenosique, Tabasco.

De acuerdo con lo que establece, el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el cual prescribe en su Artículo 111 Fracc. V, deberé presentar: "*Copia Simple de la Licencia o Permiso vigente expedido por la autoridad municipal o tratándose del Distrito Federal por la Autoridad Delegacional, que ampare el giro del establecimiento*".

Por lo que mucho agradeceré que me haga la revisión correspondiente que permita amparar mi establecimiento ante este H. Ayuntamiento y a su vez para cualquier autoridad competente que así lo requiera, y también aportarlo ante la SEMARNAT para los tramites que a mis intereses convengan.

Sin más sobre el particular, queda de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE
MATERIAS PRIMAS FORESTALES.

C. EMILIO RICO GASCA

Calle Lázaro Cárdenas S/N.
Pob. Redención del Campesino, C.P. 690
Tenosique, Tabasco.

TENOSIQUE DPADS
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

10 MAR 2017
13:02
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

c.c.p. Interesado
c.c.p. Archivo

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/089/2017.
Asunto: AUTORIZACION..

ING. RICARDO GONZÁLEZ ALCUDIA
REPRESENTANTE LEGAL
COPPEL, S.A. DE C.V. Y SAKLY S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL LUGAR DONDE SE CONSTRUIRA LA TIENDA COPPEL S.A. DE C.V. Y SAKLY S.A DE C.V, EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 28 ESQUINA CALLE 45 NUMERO 917, DE LA COLONIA CHIVO NEGRO. DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE EL LUGAR SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

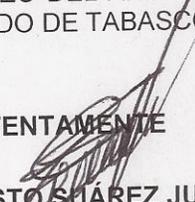
DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Alfredo Paul
28/03/2017

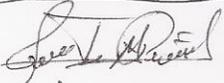
ASUNTO: E/ QUE SE INDICÓ.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

DE ACUERDO AL OFICIO S/N. DE FECHA 17 MARZO DEL AÑO 2017; FIRADO POR COPPEL S.A. DE C.V. EN DONDE SOLICITAN INSPECCION DE PROTECCION AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO AL TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA OBRA NUEVA DE LA TIENDA COPPEL T-1504 CALLE 26; SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA INSPECCION QUE CORRESPONDE Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE DE TENOSIQUE; SE CONCEDE LA ANUENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL PARA CONTINUAR LOS TRAMITES A QUE SE TENGA LUGAR CON MOTIVO DE LA OBTENCION DE LICENCIA Y PERMISO PARA OBRA NUEVA.

A TENDAMENTE



INS. J. TRINIDAD MONTELLO REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL.

Lo abogador
2017 de marzo
17/03/2017



Tenosique, Tabasco a 17 de Marzo de 2017
Asunto: Solicitud de Inspección de Protección Ambiental.

**C.D. ERNESTO SUAREZ JUAREZ.
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente y en seguimiento al trámite de licencias y permisos para la obra nueva de la Tienda Coppel T-1509 Calle 28, la cual se encontrara ubicada en la calle 28 esquina calle 45 número 917, * colonia Chivo Negro de este Municipio, solicito a usted, el trámite de Inspección de Protección al Ambiente.

*Para lo anterior, se designa al Ing. Daniel Antonio Palomo Farías quien funge como Director Responsable de la Obra, con domicilio en calle 54 entre 27 y 31, Colonia Benito Juárez, en el municipio de Tenosique, Tabasco, para toda notificación al respecto del presente tramite.

Anexo al presente croquis de ubicación del predio.

Sin otro particular, esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, así mismo aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Ing. Ricardo González Alcudia
*Coppel, S.A. De C.V y Sakly S.A. de C.V.
Representante Legal
Celular: 9932001604


TENOSIQUE | DPADS
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

17 MAR 2017
10:54
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

C.c.p. Archivo



Tenosique, Tabasco a 17 de Marzo de 2017
Asunto: Solicitud de Inspección de Protección Ambiental.

**C.D. ERNESTO SUAREZ JUAREZ.
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE.
P R E S E N T E:**

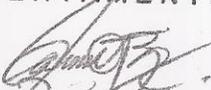
Por medio del presente y en seguimiento al trámite de licencias y permisos para la obra nueva de la Tienda Coppel T-1509 Calle 28, la cual se encontrara ubicada en la calle 28 esquina calle 45 número 917, * colonia Chivo Negro de este Municipio, solicito a usted, el trámite de Inspección de Protección al Ambiente.

*Para lo anterior, se designa al Ing. Daniel Antonio Palomo Farías quien funge como Director Responsable de la Obra, con domicilio en calle 54 entre 27 y 31, Colonia Benito Juárez, en el municipio de Tenosique, Tabasco, para toda notificación al respecto del presente tramite.

Anexo al presente croquis de ubicación del predio.

Sin otro particular, esperando contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, así mismo aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Ing. Ricardo González Alcudia
* Coppel, S.A. De C.V y Sakly S.A. de C.V.
Representante Legal
Celular: 9932001604


DPADS
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables
TENOSIQUE

17 MAR 2017
10:54
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2015-2018
RECIBIDO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/62/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

**ARQ. ROBESPIEN ARRAZATE CASTELLANOS
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION
AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL
ESTABLECIMIENTO **TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V., "CAT TENOSIQUE"**, EN EL
CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 31 SIN NUMERO, COL. CENTRO,
MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE
LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O
PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO
AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN
DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN
ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA
CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS
22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL
MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE EL DIA
PRIMERO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE
TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

RECIBI
Yorriana Diaz M.

TENOSIQUE, TABASCO. A 01 DE MARZO DEL 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
H. AJUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

SEA LA PRESENTE PARA INFORMARLE DEL RESULTADO OBTENIDO DE LA INSPECCION AMBIENTAL REALIZADO A LA EMPRESA TELMEX; SEGUN SOLICITUD DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2017.

AL RESPECTO SE REALIZO LA VERIFICACION CORRESPONDIENTE, OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

- LAS INSTALACIONES SE OBSERVAN EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.
- HAY LIMPIEZA Y MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS.
- EXISTEN EXTINGUIDORES DE FUEGO PARA EN CASO DE INCENDIOS ACCIDENTALES.
- LA ATENCION AL PUBLICO ES MUY CORTES.
- HAY SERVICIO DE CADERO AUTOMATICO PARA MEJOR ATENCION EN LOS COBROS DEL SERVICIO QUE ESTA EMPRESA PRESTA.
- NO HAY MANEJO DE SUSTANCIAS O RESIDUOS TOXICOS.
- PROCEDE LA CONSTANCIA DE INSPECCION AMBIENTAL PARA LOS TRAMITES DE LA ANUNCIA DE FUNCIONAMIENTO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

A TENTAMENTE



ING. JO TRINIDAD MONTELO REYES
INSPECTOR...

DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE
AREA: RECURSOS NATURALES.

Teléfonos de México S.A.B. de C.V.
Prol. 27 de Febrero No.238 Fracc. Galaxia Tab. 2000
Villahermosa, Tab.



Villahermosa, Tabasco. Febrero 23, 2017

H MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TAB.
Presente

Asunto: Constancia de Protección Ambiental.

Dr. Ernesto Suárez J.
Director de Protección Ambiental

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar de su apoyo y colaboración para que se nos permitan las facilidades para iniciar nuestro proceso de trámite de obtención de la constancia de protección ambiental correspondiente al año 2017, en el edificio denominado:

"CAT TENOSIQUE"

Ubicada en: CALLE 31 SIN NUMERO, COL. CENTRO

Siendo nuestra actividad comercial:

"SERVICIOS TELEFONICOS (OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ATENCION AL PUBLICO, VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, ACCESORIOS, TELEVISIONES, TELEFONOS CELULARES Y TELEFONOS FIJOS)"

La constancia saldrá a nombre de: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

Sin otro en particular y sabiendo de antemano que ponderará favorablemente esta solicitud, quedo como un seguro servidor.

Atentamente:

Arq. Robespierre Arrazate Castellanos
RFC AACR771112FZ0
rarrazat@gta-mex.com
Tel. 9933 160316

CC acuse de recibo



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/053/2017.
Asunto: INSPECCIÓN AMBIENTAL.

**C. ROBERTO CHAVEZ BUENO
PRESENTE.**

EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCION Y VERIFICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2017. PARA EL ESTABLECIMIENTO DE **CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, DENOMINADO COMERCIAL ROCHA**, EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN EL KILOMETRO 30 CARRETERA TENOSIQUE EJIDO EL BEJUCAL, MARGEN DERECHO PREDIO NUMERO 20 Z-1 P1/1, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDOS DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO. A 21 de febrero de/año 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION A/AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

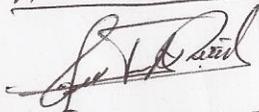
POR ESTE MEDIO LE INFORMO DEL RESULTADO DE LA INSPECCION REALIZADO CON MOTIVO DE SOLICITUD DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2017; ACERCA DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES DENOMINADO (COMERCIAL) ROCHA, PROPIEDAD DE ROBERTO CHAVEZ BUENO.

DESPUES DE REALIZARSE LA INSPECCION QUE CORRESPONDE SE OBTUVO EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N =

- QUE EL PROPIETARIO ESTA EN REGA CON LA DOCUMENTACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE TIPO COMERCIAL.
- QUE EL DOMICILIO ANTERIOR ES EL UBICADO EN KILOMETRO 4 CARRETERA TENOSIQUE LA PALMA EL LIDO OCALA LUPE VICTORIA DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
- QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, DENOMINADO COMERCIAL ROCHA, PROPIEDAD DEL SR.- ROBERTO CHAVEZ BUENO.
- QUE EL DOMICILIO SOCIAL SERA EL UBICADO EN KILOMETRO 30 CARRETERA TENOSIQUE
- EL LIDO EL BUCAL MARGEN DERECHA PREDIO NUMERO 202-I.P-1/I.
- QUE PODRA CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES QUE LE PERMITA LA LEY DE DESARROLLO PARA SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE



ING. JO TRINIDAD MONTIEL ROJAS
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION A/AMBIENTE
AREA: RECURSOS NATURALES.

Modificación, únicamente cambio de domicilio, Km. 4 Carretera Tenosique- la Palma Ranchería
Guadalupe Victoria a El Predio como Paraje No. 20 Z-1 P1/1, Ejido el Bejucal, Tenosique, Tabasco.

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO
"CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION
DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES."

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ.
DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO
AMBIENTE. H. AYUNTAMIENTO
TENOSIQUE, TABASCO.

Tenosique, Tabasco a 25 de enero del 2017.

Por este medio, me permito solicitar ante usted, una modificación o en su caso es, cambio de domicilio de un Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales con el Nombre Comercial "ROCHA "cuyo titular es Roberto Chávez Bueno. Así mismo hago referencia a usted, que el traslado de cambio de domicilio equitativamente será al Predio como Paraje No. 20 Z-1 P1/1 ubicado en km. 30 Ejido el Bejucal, de este mismo Municipio de Tenosique, Tabasco, recalcando que únicamente será cambio de domicilio y que, por lo tanto, lo demás se continuará en su misma capacidad correlativa de acción.

En espera de poder contar con su amable atención a lo solicitado, reciba de antemano un cordial Y afectuoso saludo. Muchas gracias, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

C. ROBERTO CHAVEZ BUENO.

c.c.p. Interesado.
c.c.p. Archivo.

 **TENOSIQUE** | **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

08 FEB 2018
12:50
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/049/2017.
Asunto: INSPECCIÓN AMBIENTAL.

**C. JESSICA PALOMARES DOMINGUEZ
USUFRUCTUARIO
PRESENTE.**

EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCION Y VERIFICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2017. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, CON GIRO DE ELABORACION DE CARBON VEGETAL DENOMINADO EL TINTO**, EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN UN PREDIO RUSTICO PERTENECIENTE AL EJIDO EL PALMAR, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO PUBLICADO EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS DIECISIETE DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

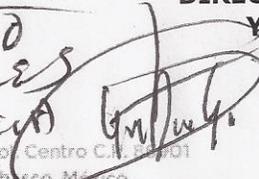
ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Recibi
GABRIEL
DESALES
GARCIA

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 91001
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

TENOSIQUE, TABASCO, A 15 DE FEBRERO DEL 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ.
DIRECTOR DE PROTECCION AL
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
H. AJUNTAMIENTO.
DE TENOSIQUE, TABASCO.

INFORMO A USTED ACERCA DEL RESULTADO DE LA INSPECCION REALIZADA
ACERCA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE: ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION
DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES; CON GIRO DE ELABORACION DE CARBON VEGETAL.
UBICADO EN UN PREDIO RUSTICO PERTENECIENTE A/ EL DPO E/ PDM/ M/R DE ESTE. -
MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGUN SOLICITUD DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL
PRESENTE MES Y AÑO.

DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA VERIFICACION QUE CORRESPONDE
DENTRO DEL PREDIO; SE LLEGO AL SIGUIENTE DE

D I C T A M E N

- QUE EL SOLICITANTE CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE,
EN REGLA INCLUYENDO LA "CONSTANCIA DE VERIFICACION" EXPEDIDA POR LA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
- QUE DENTRO DEL PREDIO RUSTICO EN CUESTION EXISTE MATERIA PRIMA -
FORESTAL Y MADERA HUERTA PARA LA ELABORACION DE CARBON VEGETAL.
- QUE EXISTE VIA DE COMUNICACION (CARRETERA) ACCESIBLE A/ PREDIO
PARA TRANSPORTAR LA PRODUCCION.
- QUE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO NO SE ALTERA EL MEDIO AMBIENTE.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES PROCEDENTE OTORGAR LA ANUENCIA QUE
SE ESTA SOLICITANDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EL GIRO COMERCIAL Y DE
ESTA MANERA CONTINUAR CON EL TRAMITE A QUE SE TENGA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

INS. S. TRINIDAD MONTEDO REYES

I N S P E C T O R
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
AREA: RECURSOS NATURALES.

TENOSIQUE DE PINO SUAREZ TABASCO. A 14 DE FEBRERO DE 2017.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTBLE
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, INSPECCION AMBIENTAL PARA MI ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EJIDO EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. CUYA REFERENCIA. CARRETERA LA PALMA – EJIDO SANTA CRUZ.

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA A LO ANTES SOLICITADO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. JESSICA PALOMARES DOMINGUEZ
USUFRUCTUARIO

934-107-45-96.

 DPADS
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

14 FEB 2018
10:50 AM
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/0467/2017
BITÁCORA: 27/BZ-0058/01/17

Villahermosa, Tabasco, 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN TABASCO

13 FEB. 2017
DESPACHADO
SGPAYRN UARRN

JESSICA PALOMARES DOMÍNGUEZ
USUFRUCTUARIO
CALLE 5 DE MAYO 122-C
PUEBLO NUEVO, CARDENAS
C.P. 86500, CÁRDENAS, TABASCO.

Hago referencia a su escrito de fecha 13 de Enero de 2017, presentado ante esta Delegación Federal el día 13 de Enero de 2017, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio denominado Innominado, municipio de Tenosique, Tabasco.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 20 de Enero de 2017, personal adscrito a esta Delegación Federal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, realizó una visita de campo al lugar del aprovechamiento con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Por lo anterior, una vez que fueron verificados los datos proporcionados en la solicitud de mérito, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice el aprovechamiento, conforme a lo siguiente:

- Predio:** Innominado.
- Paraje:** Plan Balancan-Tenosique.
- Municipio:** Tenosique.
- Estado:** Tabasco.
- Ubicación georeferenciada:**
- Datum:** WGS84.

Conjunto: Innominado

Vértice	Latitud Norte	Longitud Oeste
1	17° 26' 16.4"	91° 5' 54.1"

Especie(s) por aprovechar:

- Ceiba pentandra* (Ceiba)
- Manilkara zapota* (chico zapote)
- Guazuma ulmifolia* (Guácimo)
- Coccoloba barbadensis* (bolchiche)





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/0467/2017
BITÁCORA: 27/BZ-0058/01/17

Villahermosa, Tabasco, 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente **CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN**, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
ESTADO DE TABASCO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F
Maestro José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.
Ing. Rubén Carmona Castillo.-Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Archivo.



RL

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/029/2017.
Asunto: INSPECCIÓN AMBIENTAL.

**C. CORAZÓN DE JESÚS GARCÍA OVANDO
PRESENTE.**

EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCION Y VERIFICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2017. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, CON GIRO DE RENTA DE MADERA PARA CIMBRA, UBICADO EN LA CALLE JAZMIN, MANZANA 10 LOTE 03 DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN TENOSIQUE TABASCO ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN RALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, CON GIRO DE RENTA DE MADERA PARA CIMBRA; UBICADO EN LA CALLE JAZMIN, MANZANA 10 LOTE 03 DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE EL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tab. 27 de Enero 2017

Dirección de Protección
Ambiental y Desarrollo
Sustentable.

Asunto: Solicitud

Por medio del conducto solicito
a usted la inspección Ambiental para la
autorización para el funcionamiento de un
centro de almacenamiento y transformación
de materias primas forestales, ubicado en la
calle Jazmín, Manzana 10 Lote 3. Col. Luis Donaldo E.
Con giro para siembra.
Con tanto con su apoyo

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

26 ENE 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2018-2018

RECIBIDO

Atentamente.

Dr. Corazón de Jesús García Aranda

~~Atentamente~~

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/029/2017.
Asunto: INSPECCIÓN AMBIENTAL.

**C. CORAZÓN DE JESÚS GARCÍA OVANDO
PRESENTE.**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO, CON FECHA 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2017. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, UBICADO EN LA CALLE JAZMÍN, MANZANA 10 LOTE 03 DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN TENOSIQUE TABASCO ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA AL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES UBICADO EN LA CALLE JAZMÍN, MANZANA 10 LOTE 03 DE LA COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS Y LINEAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE EL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

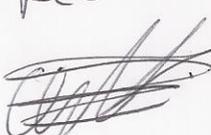
ATENTAMENTE


**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Recibi


A SUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
H. AJUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

El presente es para informarle acerca del resultado de la inspeccion ambiental realizado con motivo de continuar el tramite para un centro de almacenamiento y transformacion de materias primas forestales, segun solicitud de fecha 27 de enero del 2017.

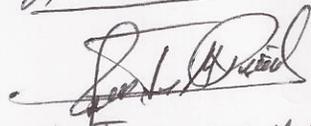
Despues de haberse la verificacion que corresponde se llegaron a las siguientes:

OBSERVACIONES:

- Que las instalaciones existentes son apropiadas para el giro comercial que se esta solicitando.
- Que el giro comercial es de madera para cimbra
- Que ya se cuenta con materia prima (madera usada) para su funcionamiento.

De acuerdo a las observaciones obtenidas si es procedente otorgar la constancia de inspeccion ambiental para el tramite de la anuencia de funcionamiento ante las dependencias a que se tenga lugar.

ATENTAMENTE



INS. J. TRINIDAD MONTEDO REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
AREA DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/034/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

**C. FRANCISCO JAVIER CRUZ LOPEZ
GERENTE DE LA EMPRESA "MILANO"
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO **MILANO OPERADORA S.A DE C.V. RFC. DIS-880803-JW-8** EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 26 No. 110 COL. COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE


**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
TRIENIO 2016-2018

*Recibido
Feo. Sr. ASB HOEZ
09/02/16
MILANO.*

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR.-ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

LE INFORMO ACERCA DE LA INSPECCION REALIZADA A LA TIENDA COMERCIAL "MILANO", PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE INSPECCION AMBIENTAL DEL TRAMITE DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SEGUN SOLICITUD DE FECHA 31 DE ENERO DEL PRESENTE.

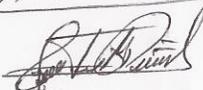
DESPUES DE HACERSE LA VERIFICACION QUE CORRESPONDE, SE OBTUVO LAS SIGUIENTES:

OBSERVACIONES:

- QUE EL GIRO COMERCIAL ES DE VENTA DE TROPA CASUAL, DE VESTIR Y ACCESORIOS.
- QUE EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SE ENCONTRO LIMPIO Y CON BASTANTE HIGIENE EN SANITARIOS.
- QUE EXISTE MANEJO ADECUADO DE LA BASURA QUE SE GENERA
- SE ENCONTRARON 5 EXTINGUIDORES DE FUEGO PARA EL COMBATE DE INCENDIOS EN SU CASO.
- NO EXISTEN SUSTANCIAS NI MATERIALES TOXICOS.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES PROCEDENTE OTORGARLE LA CONSTANCIA DE INSPECCION AMBIENTAL PARA EL TRAMITE SUBSECUENTE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2017.

A TENTAMENTE



INGRID TRINIDAD MONTEZELO REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE
AREA: RECURSOS NATURALES.



Tenosique, tabasco a 31 de Enero del año 2017

ASUNTO: INSPECCION LIBRE DE CONTAMINANTE

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ

DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

PRESENTE.

Por este medio me dirijo a su amable atención para solicitar nos proporcione constancia de protección ambiental correspondiente al año 2017 y la cantidad a pagar para hacer el pago correspondiente y así tener los permisos pagados con la dependencia a favor de la empresa **MILANO OPERADORA S.A DE C.V, RFC: DIS-880803JW8** con domicilio en **CALLE 26 N. 110 COL. CENTRO, TENOSIQUE, TABASCO. CP. 86901 con giro comercial: en venta de ropa, casual, de vestir y accesorios para toda la familia**

Donde nuestra empresa se encuentra libre de contaminantes hacia el medio ambiente ya que es una empresa dedicada al 100 % en venta de ropa y accesorios.

Por lo anterior expuesto quedamos a la espera de su pronta respuesta, agradeciendo de antemano su atención.



ATENTAMENTE.

SR. FRANCISCO JAVIER CRUZ LOPEZ

GERENTE

TEL. 01 934 34 2 47 10

MILANO OPERADORA, S.A. DE C.V.
R.F.C. DIS 880803 JW8
C. 26 S/N
TENOSIQUE, TABASCO
C.P. 86901
TIENDA 3108

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/033/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

C. PERLA MARIANA ARA CUJ
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO MINI SUPER CON NOMBRE "EL VIEJON" EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA AV. PASEO DE LA LEALTAD DE LA COL. LUIS GOMEZ ZEPEDA, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

21/Febrero/17
Araceli Gope Argueta
Almeida.

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

Tenosique, Tab., a 02 de febrero de 2017

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, INSPECCIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO MINI SUPER CON NOMBRE "EL VIEJON", UBICADO EN LA AV. PASEO DE LA LEALTAD, DE LA COLONIA LUIS GOMEZ ZEPEDA.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

C. PERLA MARIANA ARA CUJ.
REPRESENTANTE

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

TENOSIQUE

02 FEB 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/012/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

**C. NORA DE JESUS GUITERREZ GARCIA
PRESENTE.**

EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO CON FECHA 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCION Y VERIFICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2017, PARA EL DEPOSITO "ARENA DE HIDALGO" PROPIEDAD DE LA DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A. DE C.V. CON NUMERO DE LICENCIA 2090, UBICADA EN LA CARRETERA TENOSIQUE, POBLADO ARENA DE HIDALGO, ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN LA PROPIEDAD DE LA DISTRIBUIDORA "ARENA DE HIDALGO", S.A. DE C.V. SUC. TENOSIQUE, UBICADO EN ESTA CIUDAD, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



TENOSIQUE, TABASCO. A 17 DE ENERO DEL AÑO 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AJUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE, TABASCO.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO ACERCA DEL RESULTADO DE LA INSPECCION AMBIENTAL REALIZADO AL GIRO COMERCIAL "DEPOSITO DE CERVEZA ARENA DE HIDALGO" PROPIEDAD DE DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A. DE C.V., UBICADO EN EL POBLADO ARENA DE HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO, SEGUN SOLICITUD DE FECHA 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

AL RESPECTO Y AL HACERSE LA VERIFICACION CORRESPONDIENTE SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

- EL LOCAL ESTA BIEN ACONDICIONADO PARA EL GIRO EN CUESTION.
- SE OBSERVA LIMPIEZA Y BUEN MANEJO DE LA BASURA GENERADA
- SE MANTIENE DEPOSITO PARA LA BASURA GENERADA
- NO HAY MANEJO DE RESIDUOS TOXICOS NI SUSTANCIAS.

DE ACUERDO A LO OBSERVADO SI ES PROCEDENTE OTORGAR LA CONSTANCIA DE INSPECCION AMBIENTAL PARA EL TRAMITE DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO 2017.-

ATENTAMENTE



INSPE. J. TRINIDAD MONTELLO REYES

INSPECTOR

DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE

ASUNTO: SOLICITUD DE INSPECCIÓN DE PROTECCION
AL MEDIO AMBIENTE
TENOSIQUE, TABASCO A 12 DE ENERO DEL 2017

DR.ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL MEDIO
AMBIENTE.
PRESENTE

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED, PARA SOLICITARLE LA INSPECCION PARA EL DEPOSITO "ARENA DE HIDALGO" PROPIEDAD DE LA DISTRIBUIDORA DE TABASCO S.A. DE C.V. NUMERO DE LICENCIA 2090 UBICADO EN LA CARRETERA TENOSIQUE-ARENA DE HIDALGO, EN EL POBLADO ARENA DE HIDALGO.

ESPERANDO VERME FAVORECIDA CON ESTA SOLICITUD, AGRADEZCO DE ANTEMANO SU VALIOSO APOYO Y APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C.NORA DE JESUS GUTIERREZ GARCIA

TENOSIQUE, TABASCO

C.C.P.INTERESADO

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables
TENOSIQUE
13 ENE 2018
9145
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/019/2017.
Asunto: el que se indica.

C. ANGELA YADIRA CABALLERO CASTRO
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUICIPIO DE TENOSIQUE, EL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO "BAR 4 CAMINOS", EN EL CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 28 No. 1042 ENTRE LAS CALLES 55 Y 53 DE LA COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, SE VERIFICÓ QUE ESTE SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVINIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

ANGELA YADIRA CABALLERO C.



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Tenosique, Tabasco. a 23 de Enero del 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AYUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE, TABASCO.

Por este medio le informo acerca del resultado de la inspección Ambiental realizado al giro comercial denominado "BAR Y CAMINOS" según solicitud de fecha 17 de Enero del año en curso, con motivo del pago de ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2017.

Al respecto y después de hacerse la verificación que corresponde se obtuvo las siguientes:

OBSERVACIONES

- a). - El giro comercial del negocio es Cervecería.
- b). - Se observó el establecimiento con limpieza e higiene.
- c). - Los sanitarios se muestran limpios.
- d). - El manejo de las basuras son adecuadas.
- e). - existen extinguidores de fuego para el caso de Emergencia.

Por lo anterior es procedente otorgar la constancia de Inspección Ambiental para continuar el trámite de la ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2017.

ATENTAMENTE



Ing. J. TRINIDAD MONTEDO REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE.

TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO A 17 DE ENERO DE 2017

ASUNTO: INSPECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE UNA INSPECCION DE PROTECCION AMBIENTAL, AL BAR 4 CAMINOS UBICADO EN LA CALLE 28 N°1042 ENTRE 55 Y 53, COLONIA CENTRO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DEBIDO A QUE LA OBTENCION DE ESTE DOCUMENTO ES SOLICITADA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA 2017 Y SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DEL AÑO 2017.

SIN MAS QUE SOLICITAR, ME DESPIDO ENVIANDOLE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

ANGELA YADIRA CABALLERO CASTRO
ANGELA YADIRA CABALLERO CASTRO

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

19 ENE 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/014/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

ING. MANUELA BALAN JIMENEZ
LIDER DE CEDIS OMNILIFE TENOSIQUE
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA EL ESTABLECIMIENTO "OMNILIFE" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 28 No. 1014. DE LA COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

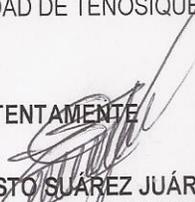
DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

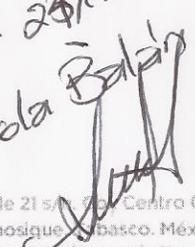
ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Recibí 28/enero/17
Manuela Balán


TENOSIQUE TABASCO. A 18 DE ENERO DEL 2017

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL

DR. ERNESTO SUMEZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AJUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE, TABASCO.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO DEL RESULTADO DE LA INSPECCION REALIZADA AL GIRO COMERCIAL DENOMINADO "OMNILIFE DE MEXICO, S.A. DE C.V." UBICADO EN CALLE 28 # 1014 COLONIA CENTRO, SEGUN SOLICITUD DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2017.

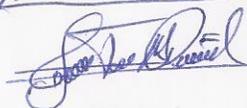
AL RESPECTO Y DESPUES DE LA VERIFICACION REALIZADA SE OBTUVO LAS SIGUIENTES:

RESERVACIONES

- LAS INSTALACIONES SE ENCONTRARON CON BASTANTE LIMPIEZA E HIGIENE
- EL MANEJO DE LA BASURA ES ADECUADO.
- EXISTEN BOTES RECOLECTORES DE BASURA EN SU EXTERIOR.
- NO SE MANEJAN RESIDUOS NI SUSTANCIAS TOXICAS.
- LOS SERVICIOS SANITARIOS MUESTRAN BUENA LIMPIEZA.
- HAY 11 EXTINGUIDORES DE FUEGO PARA EL CASO DE ACCIDENTES 3/0 IMPREVISTOS.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES PROCEDENTE OTORGARLE LA CONSTANCIA DE INSPECCION AMBIENTAL PARA EL TRAMITE DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2017

ATENTAMENTE



INS. J. TRINIDAD MONTECLO REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

GRUPO
OMNILIFE
GENTE QUE CUIDA A LA GENTE

Tenosique, Tab. A 16 de enero de 2017.

C. D. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR PROTECCIÓN AMBIENTAL
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito solicitar la verificación de las Instalaciones de Omnilife de México S.A. de C.V., ubicado en la calle 28 # 1014, frente al parque Las Flores.

Agradezco su atención y me despido enviándole un cordial saludo.
Quedo a sus órdenes.

ATTE.

Ing. Manuela Balán Jiménez
Líder de Cedis Omnilife Tenosique

c.c.c. Archivo

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables
TENOSIQUE

16 ENE 2018
10:52
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/013/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

**ING. ANIBAL ALCOCER ESPINOSA
REP. LEGAL DE LA EMPRESA
PRESENTE.**

EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE A MI CARGO CON FECHA 02 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN DONDE SOLICITA INSPECCION Y VERIFICACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DURANTE EL AÑO 2017, PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO GASOLINERIA DON LALO, S,A DE C.V. QUE COMPRENDE LA TIENDA DE CONVENIENCIA, ÁREA ADMINISTRATIVA Y ZONA DE DESPACHO, UBICADO EN LA CALLE 28 No. 105 COL. SIQUISCAB, ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN LA PROPIEDAD DENOMINADO GASOLINERIA DON LALO S.A. DE C.V., QUE COMPRENDE LA TIENDA DE CONVENIENCIA, ÁREA ADMINISTRATIVA Y ZONA DE DESPACHO, DE TENOSIQUE TABASCO, UBICADO EN LA CALLE 28 No. 105, SE VERIFICÓ QUE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ESTABLECIMIENTO, SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE IGUAL FORMA, CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.


Espinosa
10/01/17
A

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Tenosique, Tabasco. México
www.tenosique.gob.mx

ATENTAMENTE


**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO A 17 DE ENERO DEL AÑO 2017...

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION A/AMBIENTE
No. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

Por este medio le informo acerca de la inspección realizada al giro comercial denominado "GASOLINERIA DON LALO, S.A. de C.V.", ubicado en prolongación de la calle 28 #105 de la colonia SIQUISCAB de este municipio; según solicitud de fecha 2 de enero del año en curso.

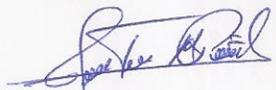
Al hacerse la verificación que corresponde se obtuvo las siguientes:

= OBSERVACIONES =

- EL GIRO COMERCIAL ES LA VENTA DE GASOLINAS Y DIESEL
- EXISTE UNA TIENDA DE CONVENIENCIA.
- SE OBSERVA BUEN MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
- TIENDA DE CONVENIENCIA SE OBSERVA HIGIENE Y LIMPIEZA
- SERVICIO SANITARIO LIMPIOS.
- EXISTEN EXTINGUIDORES DE FUEGO PARA EL CASO DE EMERGENCIA POR INCENDIOS.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ES PROCEDENTE OTORGAR LA CONSTANCIA DE INSPECCION AMBIENTAL PARA EL TRAMITE DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO 2017.

A TENTAMENTE


ING. J. TRINIDAD MONTELÓ REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION A/AMBIENTE.



Gasolinera Don Lalo S.A. de C.V.

Estación de Servicio N° 0377
R.F.C. GDL981130JJ4

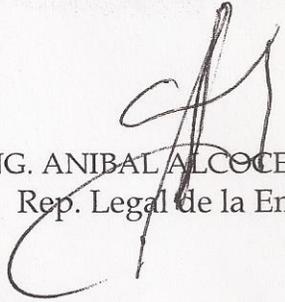
Tenosique, Tab., a 02 de enero del 2017
Oficio/005/GDL/2017

Dr. Ernesto Suárez Juárez
Director de Protección Ambiental
Y Desarrollo Sustentable del Municipio.

El que suscribe Anibal Alcocer Espinosa, con domicilio en Calle 39 S/N Col. San Miguelito C.P. 86901 en Tenosique, Tabasco; le solicito de la manera más atenta se sirva expedirme una Constancia de Protección Civil para la Empresa "Gasolinera Don Lalo, S.A. de C.V." , ubicada en prolongación de la calle 28 No. 105 Col. Siquiscab.

Le agradezco de antemano la atención que se sirva dispensarme.

Atentamente



ING. ANIBAL ALCOCER ESPINOSA
Rep. Legal de la Empresa

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/007/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

ING. ANIBAL ALCOCER ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

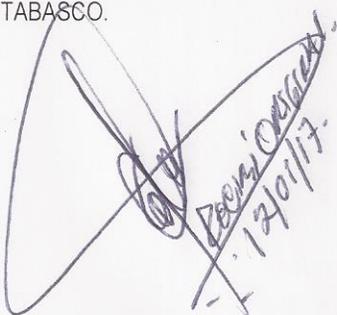
QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTABLECIMIENTO "SUPER EXPRESS" CON RAZON SOCIAL GASOLINERIA DON LALO S.A. DE C.V. RFC. GDL981130JJ4, EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADO EN LA CALLE 28, NO. 72 DE LA COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.



ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ

DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL

H. AYUNTAMIENTO DE - - - -

TENOSIQUE, TABASCO

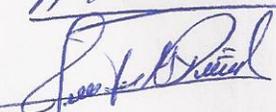
POR ESTE MEDIO INFORMO A USTED ACERCA DEL RESULTADO DE LA INSPECCION AMBIENTAL REALIZADA AL GIRO COMERCIAL "CASOLINERIA DON ZALO" CON TIENDA DE CONVENIENCIA "SUPER EXPRESS", UBICADA EN CALLE 28 #72 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE INSPECCION DE FECHA 2 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

AL RESPECTO DURANTE EL RECORRIDO EFECTUADO POR LAS INSTALACIONES - SE PUDO OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- QUE EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA ES LA VENTA DE GASOLINAS Y DIESEL CON TIENDA DE CONVENIENCIA.
- SE OBSERVAN AMBAS INSTALACIONES CON LIMPIEZA E HIGIENE.
- HAY BOTES PARA EL DEPOSITO DE LAS BASURAS.
- LOS SERVICIOS SANITARIOS SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES
- HAY EXTINGUIDORES DE FUEGO PARA EN CASO DE ACCIDENTES.
- HAY BUEN MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.

DE ACUERDO A LO OBSERVADO ES PROCEDENTE OTORGAR LA CONSTANCIA DE INSPECCION AMBIENTAL PARA LA ANUNCIA DE FUNCIONAMIENTO 2017, Y PARA LOS TRAMITES SUBSECUENTES A QUE SE TENGA LUAR.

A T E N T A M E N T E


ING. J. TRINIDAD MONTECLO REYES.
INSPECTOR.
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL



Gasolinería Don Lalo S.A. de C.V.

Estación de Servicio N° 0377
R.F.C. GDL981130JJ4

Tenosique, Tab., a 02 de enero del 2017
Oficio/002/GDL/2017

Dr. Ernesto Suárez Juárez
Director de Protección Ambiental
Y Desarrollo Sustentable del Municipio.

El que suscribe Anibal Alcocer Espinosa, con domicilio en Calle 39 S/N Col. San Miguelito C.P. 86901 en Tenosique, Tabasco; le solicito de la manera más atenta se sirva expedirme una Constancia de Inspección de Protección al Medio Ambiente para la Empresa "Gasolinería Don Lalo, S.A. de C.V.", para poder continuar con los trámites de la anuencia municipal de la Tienda de Conveniencia "Súper Express" ubicada en calle 28 No. 72 Col. Centro.

Le agradezco de antemano la atención que se sirva dispensarme.

Atentamente

ING. ANIBAL ALCOCER ESPINOSA
Rep. Legal de la Empresa

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

TENOSIQUE

05 ENE 2018
10:49 A.M.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/008/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

C. ROCIO RUBIO LÓPEZ
RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL "KIMBERLY"
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "KIMBERLY" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE 27 X 50 S/N. DE LA COL. BENITO JUAREZ MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

Rocio Rubio L.

ATENTAMENTE

[Firma]
DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TENOSIQUE, TABASCO. A 12 DE ENERO DEL AÑO 2017

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL.

DR. - ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL/
H. AYUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE, TABASCO.

Por este medio le informo acerca de la inspeccion ambiental realizada a la ESTANCIA INFANTIL KIMBERLY, para los tramites de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la solicitud de fecha 2 de enero del presente año.

Al respecto y durante la verificacion realizada se hizo las siguientes:

OBSERVACIONES

- Que la estancia infantil mencionada se localiza en la siguiente direccion; calle 27 x calle 50 S/N. frente a la escuela primaria Benito Juarez de la colonia Benito Juarez de esta ciudad.
- Que sus instalaciones estan apropiadas y con bastante higiene para el servicio que presta.
- Se observaron los sanitarios, cocina y cunas de niños bastante limpios, asi como los juguetes para los niños.
- Se observa buena atencion hacia los niños que ahí estan inscritos.
- Las trabajadoras que ahí prestan sus servicios tambien muestran eficiencia laboral.

De acuerdo a lo anterior es procedente otorgarle la constancia de inspeccion ambiental para la licencia de funcionamiento 2017.

ATENTAMENTE:

INS. L. TRINIDAD MONTELÓ REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

TENOSIQUE DE PINO SUAREZ A 02 DE ENERO 2017

DR. ERNESTO SUAREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y MEDIOS SUSTENTABLES

Por medio de la presente me permito solicitarle la supervisión a la estancia Infantil Kimberly, ubicada en calle 27 x 50 s/n col. Benito Juárez, de la cual soy Responsable, para fines de realizar el trámite de Anuncia Municipal, para renovar La licencia de Funcionamiento de este año.

Sin más por el momento me despido y agradezco de antemano su atención.

Roció Rubio L.

ATENTAMENTE

ROCIÓ RUBIO LÓPEZ

Responsable de la estancia

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables
TENOSIQUE

09 ENE 2018
[Signature]
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

934-128³-67-19.

Rocio =

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/005/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

C. MARLENE YAN QUE
RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL "CASITA DE LOS ANGELITOS"
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "**CASITA DE LOS ANGELITOS**" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE CAOBA, DE LA COL. LUIS GOMEZ Z, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tab. A 04 de Enero de 2017.

Solicitud: Permiso de una estancia infantil.

Dr. Ernesto Suárez Juárez

DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Esperando se encuentre bien de salud. Me dirijo a usted de manera amable.

Me agradecería poder contar con su apoyo en mi petición de un permiso para poder mantener abierta y dar servicio al público en la estancia infantil "**Casita de los Angelitos**" en la colonia Luis Gómez Zepeda en la calle: Caoba.

Esperando contar con su apoyo le envié un cordial saludo y bendiciones para toda su familia.

Responsable de la estancia infantil.

Marlene Yan Que
Marlene Yan Que.



OFICIO No. DPA-DS/RRNN/004/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

E.P.P. IMELDA ELIZABETH ROSADO GÓMEZ
RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL "JANECHA'S"
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "JANECHA'S" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE 50 S/N, COL. LA TRINCHERA, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

Recibi


ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



JANECHA'S



JUEGA, RIE, APRENDE.

ESTANCIA INFANTIL

CALLE 50 S/N ENTRE 45 Y 49
COL. LA TRINCHERA
TENOSIQUE, TABASCO
TEL. 34 21426 CEL. 934 34 84981

TENOSIQUE, TABASCO A 02 DE ENERO DE 2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y MEDIOS SUSTENTABLES
EN TENOSIQUE TABASCO.
PRESENTE-

LA QUE SUSCRIBE IMELDA ELIZABETH ROSADO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA ESTANCIA INFANTIL "JANECHA'S" UBICADA EN LA CALLE 50 S/N COL LA TRINCHERA DE ESTA CIUDAD, SE DIRIGE ANTE UD. CON TODO RESPETO PARA SOLICITAR POR ESTE MEDIO LA SUPERVISION A LA ESTANCIA INFANTIL ANTES MENCIONADA, Y EMITIR LA CONSTANCIA DE LIBRE DE CONTAMINANTES PARA FINES DE REALIZAR EL TRAMITE DE ANUENCIA ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA RENOVAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESENTE AÑO

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCION. ESPERANDO SER FAVORECIDA CON MI SOLICITUD. LE DEJO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

E.P.P.-IMELDA ELIZABETH ROSADO GÓMEZ
Responsable de la Estancia Infantil
"JANECHA'S"

C.C.P.- EL ARCHIVO

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables
TENOSIQUE
04 ENE 2018
18:10 P.M.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/003/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

L.A. BRENDA KRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ
ENCARGADA DE LA ESTANCIA INFANTIL "MUNDO KIDS"
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "MUNDO KIDS" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE 38 X 17 S/N, COL. COCOYOL, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018



TENOSIQUE DE PINO SUAREZ A 02 DE ENERO DE 2017

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y MEDIOS SUSTENTABLES

Por medio de la presente me permito solicitarle la supervisión a la estancia Infantil Mundo Kids, ubicada en calle 38 x 17 s/n Col. Cocoyol, de la cual soy responsable, para fines de realizar el trámite de Anuencia Municipal, para renovar la licencia de Funcionamiento de este año.

Sin más por el momento me despido y agradezco de antemano su atención.



ATENTAMENTE
L.A. BRENDA KRISTINA MARTINEZ LOPEZ
RESPONSABLE DE LA ESTANCIA

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

TENOSIQUE

22 DIC 2016

10:38 A.M.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

OFICIO No. DPA-DS/RRNN/002/2017.
Asunto: AUTORIZACION.

**PSIC. VERONICA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ
ENCARGADA DE LA ESTANCIA INFANTIL "NIÑOS FELICES"
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE **DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ, DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, DEL H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DEL ESTADO DE TABASCO.

HACE CONSTAR

QUE PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL EDIFICIO EN DONDE SE LOCALIZA LA ESTANCIA INFANTIL DENOMINADA "NIÑOS FELICES" EN LA CUAL USTED ES RESPONSABLE, UBICADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO, COL. HEROE DE NACOSARI, MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; SE VERIFICÓ QUE ESTA SE ENCUENTRA LIBRE DE LA EMISION DE CONTAMINANTES HACIA LA ATMÓSFERA COMO GASES, VAPORES O PARTÍCULAS SÓLIDAS O LÍQUIDAS QUE PUEDAN OCASIONAR ALTERACIONES AL MEDIO AMBIENTE Y PERJUDICAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

DE LA MISMA FORMA CUMPLE CON LOS ORDENAMIENTOS EN CUANTO A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION DE LAS AGUAS DE LAGUNAS, RÍOS Y ARROYOS UBICADOS EN ESTA LOCALIDAD.

FINALMENTE, SE INCORPORAN TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA USO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIENIENDO Y CONTROLANDO DE ESTA FORMA LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO A LOS ARTÍCULOS 22, 79 Y 88 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL, DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2009.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXPIDE LA PRESENTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE

Recibí:



**DR. ERNESTO SUAREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



TENOSIQUE DE PINO SUAREZ A 02 DE ENERO DEL 2017.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito solicitarle la supervisión a la estancia infantil niños felices, ubicada en calle miguel hidalgo s/n col. Héroe de Nacozari, de la cual soy responsable, para fines de realizar el trámite de anuencia municipal, para renovar la licencia de funcionamiento de este año.

Sin más por el momento me despido y agradezco de antemano su atención.

ATENTAMENTE

VERONICA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ
RESPONSABLE DE LA ESTANCIA

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables
TENOSIQUE

22 DIC 2016
12:22 P.M.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

Tenosique, Tabasco a 27 de enero de 2017.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/028/2017.
Asunto: Autorización para el Derribo de árboles.

**C. OCTAVIO ROJAS RAMIREZ,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 24 de Enero del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 06 árboles de Teca, y 03 árbol de Macuilis, que se encuentran ubicados en el Poblado Redención del Campesino, de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 06 árbol de la especie de Teca (tectona grandis) de aproximadamente 20 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, y 01 árbol de la especie de Macuilis (tabebuia rosea), de aproximadamente 20 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dichos árboles impiden la reforestación con más árboles, de la misma especie ya que estos proyectan sombra y no permiten crecen a los que ya están establecidos y de la madera que se obtenga será para uso personal, y no con fines de lucro.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descrito, otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I,II y III del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.
- III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiere el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO. A 26 DE ENERO DEL 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL

DR. - ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
No. AJUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE, TABASCO...

Por este medio informo acerca de la inspeccion ambiental ---
realizado sobre derribo de arboles; segun solicitud de fecha
24 de enero del presente año.

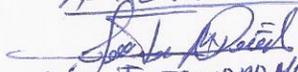
Al respecto y al hacerse la verificacion que corresponde se llevo
al siguiente:

* DICTAMEN: *

- 1).- Que los arboles solicitados para su derribo son 6 de la especie TECA (TECTONA GRANDIS) y 3 HACUÍLIS; con una edad promedio de 20 años y altura maxima de 15 metros, ubicados en el poblado de REDENCION DEL CAMPESINO.
- 2).- Que los arboles en cuestion se esta solicitando su derribo ---
debido a que en la superficie en donde se ubican, se esta refo-
restando con mas arbolitos de la misma especie y estos proyectan
sombra que no permite crecer a los que se estan estableciendo.
- 3).- Que el aprovechamiento de la madera que se obtenga sera para
usos personales del solicitante y lo empleara en la construccion de
una casa-habitacion de su propiedad; y no persigue fines de lucro.
- 4).- Que no hay deterioro del medio ambiente ya que se esta ---
estableciendo mas plantacion que la que se pretende derribar
- 5).- Que con autorizar el derribo de estos arboles o especies en
cuestion se beneficiara a la nueva plantacion que se esta esta-
bleciendo porque quedara el area despedada de sombra.

De acuerdo a lo anteriormente establecido y de conformidad con el ---
articulo 13 del reglamento municipal de ecologia y proteccion ambiental de
TENOSIQUE; si es procedente autorizar el derribo de 6 arboles de TECA
y 3 de HACUÍLIS que se solicitan.

A TENTAMENTE


INS. J. TRINIDAD MONTELO RUIZ
INSPECTOR

TENOSIQUE, TABASCO A 24 DE ENERO DE 2017.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, ME AUTORICE EL DERRIBO DE 06 ARBOLES DE TECA, LOS CUALES ESTAN UBICADOS EN EL POBLADO REDENCION DEL CAMPESINO, ESTO A UN COSTADO DEL PANTEON MUNICIPAL, A 150 METROS A ORILLA DE CARRETERA, MI DOMICILIO PARTICULAR SE ENCUENTRA ENFRENTA DEL CENTRO DE SALUD, LA CASA COLOR AZUL, DICHS ARBOLES SERAN UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION, YA QUE NO CUENTO CON LOS RECURSOS PARA CONSTRUIR UNA CASA DE MATERIAL. ESTOS ARBOLES ESTAN DENTRO DE MI ROPIEDAD PARA CUAL DEJO COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL CERTIFICADO PARCELARIO No. 000001014989.

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE A MI PETICION, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


C. OCTAVIO ROJAS RAMIREZ
TEL. 934-4882045


TENOSIQUE | DPADS
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

24 ENE 2018
10:58
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

Dejará Marcados los
árboles a Supervisar

Tenosique, Tabasco a 20 de enero de 2017.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/018/2017.
Asunto: Autorización para el Derribo de árbol.

**C. CARLOS JORGE SANCHEZ PANADERO VILLANUEVA,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 20 de Enero del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo del 01 árbol, que se encuentra ubicado en la carretera Tenosique-Estapilla en el kilómetro 2.00 de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de salan, de aproximadamente 20 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dicho árbol está dentro de su propiedad, y con sus ramificaciones están afectando el Cableado de luz.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tab., a 20 de enero de 2017

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESENTE.

Por medio del presente me permito solicitar a usted, la autorización para el derribo de un árbol de la especie de salan, que se encuentra en la carretera Tenosique-Estapilla en el kilómetro 2.00 de este municipio de Tenosique, Tabasco. Ya que este árbol con sus ramificaciones está afectando el cableado de luz eléctrica y puede provocar un accidente mayor a las personas que por ahí transitan frecuentemente.

Esperando verme favorecido con esta petición, reciba un cordial saludo.

Atentamente

c- Carlos Jorge Sánchez Panadero Villanueva

Tenosique, Tabasco a 24 de enero de 2017.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/023/2017.
Asunto: Autorización para el Desmorre de árbol.

**C. VICTOR MANUEL BARAHONA HERRERA,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 20 de Enero del presente año, en donde solicita autorización para el Desmorre de 01 árbol de framboyán que se encuentra ubicado entre las calles 17 por 24 de la Col. Los angelitos de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de framboyán, de aproximadamente 20 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dicho árbol está en propiedad de terreno de la marina sobre la calle 17.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización de su Desmorre.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Desmorre, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Desmorre del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

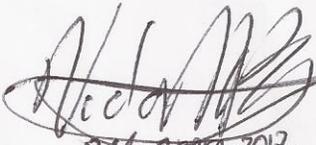
ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018


24-enero-2017.
Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

Tenosique, Tabasco a 23 de Enero del 2017

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AJUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE TABASCO.

Por este medio informo a usted del resultado de la ---
INSPECCION AMBIENTAL SOBRE DERRIBO DE UN ARBOL DE FRAMBOYAN
UBICADO EN CALLE 17 + 24 COLONIA LOS ANGELES; SEGUN SOLICITUD DE
FECHA 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

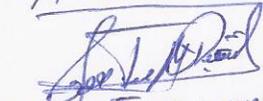
Despues de hacerse la VERIFICACION CORRESPONDIENTE
SE OBTUVO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

- Que resulta ser cierto la existencia de arboles de FRAMBOYAN EN LA DIRECCION QUE SE INDICA EN LA SOLICITUD; CITO AL INICIO DEL MALECON SOBRE LA CALLE 17.
- Que el arbol en cuestion se encuentra en propiedad de terreno de LA MARINA NACIONAL; POR LO TANTO ES PROPIEDAD FEDERAL.
- Que ninguno de los arboles alli existentes perjudican a CASA HABITACION; NI AL CABLEADO DE ENERGIA ELECTRICA.
- Que el conjunto de arboleda de esta especie de FRAMBOYAN sirven para embellecer el paisaje del municipio.

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NO PROCEDE NINGUN PERMISO PARA DERRIBAR EL ARBOL SOLICITADO YA QUE CON SU SISTEMA RADICULAR AYUDA MUCHO A QUE NO SE DESBARRANQUE LA TIERRA ACUMULADA EN EL BORDE DEL MALECON.

ATENTAMENTE



ING. J. TRINIDAD MONTELO REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

Sr. Victor Manuel Barahona

C. ING. FRANCISCO ABREU VELA

PRESIDENTE CONTITUCIONAL DE TENOSIQUE TAB.

P R E S E N T E

Los abajo firmantes avitante de la col. los ange
lito de este municipio de tenosique tab., por este conducto nos
dirigimos a usted solicitando sea tan amable ordene a quien co-
rresponda nos sea otorgado permiso para TALAR, un arbol de fran-
boyan que representa un serio problema de prligro para nuestra -
comunidad y se encuentra enclavado a orillas de el rio usumacinta
entre las calles 15 y 17 de esta ciudad de tenosique .

S O L I C I T A N T E S

TENOSIQUE | PRESIDENCIA
20 ENE 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

Waldo Pedro

Sr. RAQUEL M. RIES

Jessica Mendoza Hdez



TENOSIQUE

GOBIERNO MUNICIPAL
TRIENIO 2016-2018

JEFE DE SECTOR

COL LOS ANGELITOS

[Large handwritten signature]

Lucero del A. Chan Damas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jesus Hdez Luna

Sebino Balan Guillermo

Onosi Fero Balan Guillermo

Buenos Aires

[Handwritten signature]

Tenosique, Tabasco a 23 de Enero del 2017

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. AJUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE TABASCO.

POR ESTE MEDIO INFORMO A USTED DEL RESULTADO DE LA INSPECCION AMBIENTAL SOBRE DERRIBO DE UN ARBOL DE FRAMBOYAN UBICADO EN CALLE 17 #24 COLONIA LOS ANOCHITOS; SEGUN SOLICITUD DE FECHA 20 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

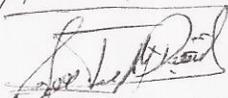
DESPUES DE HACERSE LA VERIFICACION CORRESPONDIENTE SE OBTUVO EL SIGUIENTE:

= DICTAMEN =

- QUE RESULTA SER CIERTO LA EXISTENCIA DE ARBOLES DE FRAMBOYAN EN LA DIRECCION QUE SE INDICA EN LA SOLICITUD; CITO AL INICIO DEL MALECON SOBRE LA CALLE 17.
- QUE EL ARBOL EN CUESTION SE ENCUENTRA EN PROPIEDAD DE TERRENO DE LA MARINA NACIONAL; POR LO TANTO ES PROPIEDAD FEDERAL.
- QUE NINGUNO DE LOS ARBOLES ALLI EXISTENTES PERJUDICAN A CASA HABITACION; NI AL CABLEADO DE ENERGIA ELECTRICA.
- QUE EL CONJUNTO DE ARBOLEDA DE ESTA ESPECIE DE FRAMBOYAN SIRVEN PARA EMBELLECEER EL PAISAJE DEL MUNICIPIO.

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NO PROCEDE NINGUN PERMISO PARA DERRIBAR EL ARBOL SOLICITADO YA QUE CON SU SISTEMA RADICULAR AYUDA MUCHO A QUE NO SE DESBARRANQUE LA TIERRA ACUMULADA EN EL BORDE DEL MALECON.

ATENTAMENTE


ING. J. TRINIDAD MENTEO REAS
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

C. ING. FRANCISCO ABREU VELA

PRESIDENTE CONTITUCIONAL DE TENOSIQUE TAB.

P R E S E N T E

Los abajo firmantes avitante de la col. los ange
lito de este municipio de tenosique tab., por este conducto nos
dirigimos a usted solicitando sea tan amable ordene a quien co-
rresponda nos sea otorgado permiso para TALAR, un arbol de fran-
boyan que representa un serio problema de prligro para nuestra -
comunidad y se encuentra enclavado a orillas de el rio usumacinta
entre las calles 15 y 17 de esta ciudad de tenosique .

S O L I C I T A N T E S

TENOSIQUE / PRESIDENCIA
20 ENE 2017
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

[Handwritten signature]

Waldo Rodruz

SR. RAQUEL M. RIE
Jessica Mendoza Hdez

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL
TRIENIO 2016-2018
JEFE DE SECTOR
COL LOS ANGELITOS

[Large handwritten signature]

Lucero del A. Chan Damas

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Buenos Aires
Atierna
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Jesus Hdz Luna

Sabino Belán Guillermo

Onosi Fero Bagan Guillermo



Tenosique, Tabasco a 24 de enero de 2017.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/026/2017.
Asunto: Autorización para el Derribo de árbol.

**C. ARNULFO QUEN CENTENO,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 23 de Enero del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 01 árbol de mango que se encuentra ubicado en la calle Miguel Hidalgo de la Col. Lázaro Cárdenas de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de Mango (magnifera indica) de aproximadamente 50 años de edad, y una altura promedio de 10 metros, corroborándose que dicho árbol con sus ramas perjudican el cableado eléctrico, y daña a casa habitación.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO. A 26 DE ENERO DEL 2017

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
H. A. JUNTA MUNICIPAL DE
TENOSIQUE, TABASCO.

Por este conducto le informo del resultado de la Inspección Ambiental sobre DERRIBO DE ARBOL, según solicitud de fecha 23 de Enero del presente año.

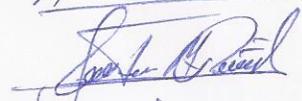
Después de haberse realizado la verificación que corresponde se obtuvo el siguiente:

= R E S U L T A D O =

- Que si existe un árbol de la especie frutal de MANOJO con las características que se especifican en la solicitud ubicado en la esquina que forman las calles: Miguel Hidalgo y Lazaro Cardenas de la colonia LAZARO CARDENAS de este municipio.
- Dicho árbol si es un peligro para las personas que por ahí transitan y para el cableado eléctrico y casas aledañas.

De acuerdo a lo anterior si es procedente otorgar el permiso de DERRIBO DEL ARBOL EN CUESTION.

A T E N T A M E N T E



Ing. - J. TRINIDAD MONTEDO

I N S P E C T O R

Dirección de Protección Ambiental

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TENOSIQUE, TABASCO A 23 DE ENERO DEL AÑO 2017

LIC. ERNESTO SUAREZ JUAREZ

~~Coordinador de Protección Civil~~

Proteccion Asesoria
Del H. Ayuntamiento De Tenosique, Tabasco.

PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, con la finalidad de solicitar su colaboración, para que gire instrucciones a quien corresponda y sea talado un árbol ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas Colonia Lázaro Cárdenas del municipio de Tenosique, Tabasco, toda vez que hace aproximadamente dos meses le cayó un rayo y se está desgajando paulatinamente representando un peligro para los transeúntes y colonos, ya que de bajo de este pasan instalaciones de suministro de energía eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad.

Agradeciendo su loable labor nos despedimos de usted esperando una respuesta favorable.

ATENTAMENTE

RUBEN CANTO CRUZ

Delegado De La Colonia Lázaro Cárdenas



JEFE DE SECTOR
COL LAZARO CARDENAS

Colonos Afectados:

Arnulfo Quen Centeno

Arnulfo Quen e.

José Antonio Arcos Landero

José

Javier Enrique Quen Sánchez

Javier

Edgar Bocanegra

Edgar

Domingo Mosqueda Aes

Domingo

Carmen Sánchez Pérez

CARMEN SANCHEZ PEREZ.

Elena Uco Méndez

Mo. Elena Uco M.

Rubén

Tenosique, Tabasco a 26 de enero de 2017.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/027/2017.
Asunto: Autorización para el Derribo de árbol.

**C. FELICIA MOSQUEDA CHAVARRIA,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 23 de Enero del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 01 árbol de coco, y 01 árbol de Mango, que se encuentran ubicados en la calle Tacotalpa, lote 11, de la Col. Municipal de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de coco (cocos nuciferas) de aproximadamente 15 años de edad, y una altura promedio de 10 metros, y 01 árbol de la especie de mango (mangifera indica), de aproximadamente 20 años de edad, y una altura promedio de 10 metros, corroborándose que dichos árboles impiden la construcción de casa habitación.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descrito, otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I y II del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

Felicia Mosqueda Ch
27 Enero 2017

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx

Tenosique de Pino Suarez; Tab A 23 DE ENERO 2018.

Asunto: SOLICITUD.

Dx. Ernesto Suarez Suarez
Director de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable
Presente.

Por medio de la presente me permito solicitar su autorización para el desmome o derrumbe de un árbol de coco, uno de Mango y uno de guaya que se encuentran ubicado en la Colonia Municipal Lt. 10 Mz. 23, ya que afectan mi terreno que se encuentra en el Lt. 11; y la dueño del lote antes mencionado hace caso omiso.

Esperando contar con su apoyo reciba un cordial saludo.

Atte.

Felicio Mosqueda Ch.

Sra. Felicia Mosqueda Chevarria.

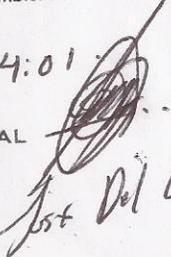
Cel. 934 126 5858.

 DPADS
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

23 ENE 2018 14:01

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO


Est. Del Carmen.

TENOSIQUE, TABASCO. A 26 DE ENERO DEL 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION AMBIENTAL.

DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
H. ASUNTAMIENTO DE
TENOSIQUE, TABASCO.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO DEL RESULTADO DE LA INSPECCION AMBIENTAL REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD DE FECHA 23 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

AL HACERSE LA VERIFICACION QUE CORRESPONDE; SE LLEGO AL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

- QUE EL PREDIO SE UBICA EN CALLE TACOTALPA, LOTE 11 DE LA COLONIA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO.
- QUE EXISTEN UN ARBOL FRUTAL DE COCO, Y OTRO ARBOL DE MANGO QUE NACIERON EN LA ZONA LIMITROFE QUE DIVIDE CON EL LOTE CONTIGUO.
- QUE DICHOS ARBOLES IMPIDEN REALIZAR CUALQUIER CONSTRUCCION DE BARRA Y/O CASA HABITACION.
- QUE EL PERMISO QUE SE ESTA SOLICITANDO ES PORQUE SE COMENZARA A REALIZAR UNA CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION.

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN EL DICTAMEN DE INSPECCION Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 16 FRACCION III DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE TABASCO; SI ES PROCEDENTE OTORGAR LA AUTORIZACION DE DERRIBO DE LOS ARBOLES CITADO AL RUBRO.

A TENTAMENTE



INO.- J. TRINIDAD MONTEDO REYES
I N S P E C T O R
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco a 23 de febrero de 2017.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/056/2017.

Asunto: Autorización para el Derribo de árboles.

**C. RAMON DE DIOS
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 20 de Febrero del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 04 árboles de Mahagua, 06 árboles de Guanacastle, 01 árbol de ceiba y 02 árboles de chimones, que se encuentran ubicados después del Poblado Lic. Adolfo López Mateos, carretera al Ejido Santa Rosa a la altura del campo de tiro de la 38/zona militar, de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 04 árboles de Mahagua, 06 árboles de Guanacastle, 01 árbol de ceiba y 02 árboles de chimones, de aproximadamente 50 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dichas especies ya cumplieron con su ciclo de vida vegetativa y serán aprovechados para cimbra y usos propios del dueño, y en su lugar se pretende establecer el cultivo de maíz y el beneficiario se compromete a reforestar el lugar con otras especies nativas.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descrito, otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I, II y III del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.
- III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiere el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

RDD

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx



PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO. A 22 de Febrero del 2017

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

Por este medio informo a usted del resultado de la inspeccion realizada sobre derribo de arboles de madera corriente tropical, segun solicitud de fecha 20 de febrero del presente año, presentada por el Sr. Roman de Dios del Eclido Lic. Adolfo Lopez Mateos de este municipio.

+ Al respecto se llevo hasta el predio objeto de la solicitud, el cual esta ubicado despues del poblado Lic. Adolfo Lopez Mateos, Carretera al Eclido Santa Rosa a la altura del campo de tiro de la 38 Av. Zona Militar.

Se realizo el recorrido por el area, teniendo las siguientes:

OBSERVACIONES

- Que en el predio se localizan especies de arboles de madera corriente tropical, de aproximadamente 50 años de edad promedio y altura maxima de 15 metros.
- Que en el area de aproximadamente de 4 hectareas se pretende establecer cultivo de maiz ciclo p.v. 2017/2017 para autoconsumo.
- Que los arboles que se pretenden derribar son:
 - 4 MADAGUAS
 - 1 CEIBA
 - 6 GUANACASTE
 - 2 CHIHONES

total 13 arboles
- Que dichas especies ya cumplieron con su ciclo de vida vegetativo y seran aprovechados para cimbra y usos propios del dueño, sin perseguir fines de lucro.
- Que es procedente autorizar el derribo solicitado para establecer el cultivo de maiz, y al beneficiario se compromete a reforestar el lugar con otras especies nativas.

ATENTAMENTE

ING. J. TRINIDAD MONTELO REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE
AREA DE RECURSOS NATURALES.

Tenosique, Tab. 20 de Febrero 2011

Dr. Ernesto Juarez Suarez
Director Protección Ambiental y
Desarrollo sustentable

Asunto: Derribo de
Arboles Tropicales

Por este medio de la presente me dirijo a usted para solicitar el apoyo para el derribo de arboles tropicales ya que se estableciera un cultivo de maíz para uso doméstico, dicho arboles tropicales se encuentran en el ejido: Adolfo López Mateos del mismo municipio.

De antemano le doy las

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco a 22 de febrero de 2017.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/054/2017.

Asunto: Autorización para la poda de árbol.

**C. FRANCISCO PEREZ BAUTISTA,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 13 de Febrero del presente año, en donde solicita autorización para la Poda de 01 árbol de Gusano, que se encuentran ubicados en la calle Justo Díaz del Castillo, Manzana 32 Lote 27, de la colonia la esperanza, de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de la especie de Gusano (*lippia umbelata*) de aproximadamente 15 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dicho árbol tiene ramas que están cerca de la construcción de casa habitación por lo que se debe podar y así continuar con la construcción de la misma.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito, otorga la autorización de su Poda.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras de la Poda, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I, II y III del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para la Poda del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.
- III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiere el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



Tenosique, Tabasco. a 22 de Febrero del 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO DEL RESULTADO DE LA INSPECCION REALIZADA A LA COLONIA LA ESPERANZA, CITO EN CALLE JUSTO DIAZ DEL CASTILLO MANZANA 32 LOTE 27 CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PODA O DESMORRE DE UN ARBOL DE LA ESPECIE GUSANO, QUE SUS RAMAS OBSTACULA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION DEL SR. FRANCISCO PEREZ BAUTISTA.

AL RESPECTO Y DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA VERIFICACION QUE CORRESPONDE, SE OBTUVO LAS SIGUIENTES:

OBSERVACIONES

- QUE AL LLEGAR AL LUGAR SEÑALADO SE CONSTATO LA EXISTENCIA DEL LOTE DE TERRENO DE REFERENCIA, ASI COMO TAMBIEN EL ARBOL DE LA ESPECIE TROPICAL DE GUSANO.
- QUE EN EL REFERIDO LOTE HAY AVANCES EN LA CIMENTACION DE UNA FUTURA CASA HABITACION.
- QUE EL ARBOL A QUE SE HACE MENCION SE ENCUENTRA UBICADO EN TERRENO DE LA CALLE DE ACCESO, LA CUAL ES PROPIEDAD DEL FONDO LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.
- + QUE EL ARBOL TIENE UNA RAMA LARGA Y ALTA Y OTRA CORTA QUE EN NADA AFECTA LA CONSTRUCCION Y EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA DE LA CASA HABITACION.
- QUE EN SU MOMENTO EL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TIRAR EL ARBOL POR LA CONSTRUCCION DE LA CALLE.

DE ACUERDO A LO ANTERIOR NO PROCEDE TAL SOLICITUD.

ATENTAMENTE

TRINIDAD MONTEZELO RESTES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE

TENOSIQUE, DE PINO SUAREZ, TABASCO A 13 DE FEBRERO DE 2017.

DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIO ABMIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, SU AUTORIZACION PARA LA PODA DE UN ÁRBOL DE GUSANO, YA QUE SUS RAMAS OBTRUYE LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION DE MI PROPIEDAD, DICHO ÁRBOL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE JUSTO DIAZ DEL CASTILLO, MANZANA 32, LOTE 27 DE LA COLONIA ESPERANZA. CUYA REFERENCIA ES LA SIGUIENTE: EN LA CALLE PRINCIPAL HACIA EL FONDO, ENTONTRANDOSE AHÍ UN VIAJE DE GRAVA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

C. FRANCISCO PEREZ BAUTISTA
COL. ESPERANZA



934-2600466.

TENOSIQUE DPADS
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

13 FEB 2018
12:09

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco a 28 de Marzo de 2017.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/093/2017.
Asunto: Autorización para el Derribo y/o Desmorre de árboles.

C. MCE. ROMANA DEL C. RICARDEZ DE LA TORRE
DIRECTORA DEL CEBETIS No. 249
PRESENTE.

En atención a su solicitud de fecha 26 de Marzo del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo y/o Desmorre de 01 árbol de Ceiba, 01 árbol de gusano y 01 árbol de tinto, que se encuentran ubicados al exterior del plantel educativo de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontrón 01 árbol de Ceiba, (pentandra), de aproximadamente 50 años de edad y una altura promedio de 20 metros, 01 árbol de gusano (lippia umbelata) de aproximadamente 20 años de edad y una altura promedio de 15 metros y 01 árbol de tinto (haematoxylum campechianum) de aproximadamente 15 años de edad y una altura promedio de 10 metros, corroborándose que dichas especies están causando daños a la barda perimetral del plantel con sus raíces y sus ramas llegan hasta el transformador de energía eléctrica .y puede causar daños a los alumnos que por ahí transitan.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo y/o Desmorre para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I,II y III del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo y/o Desmorre del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.
- III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiere el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Recibido
28/03/17

ATENTAMENTE

DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Tenosique, Tabasco. a 27 de Marzo del 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SOSTENTABLE.
H. AJUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTED PARA INFORMARLE ACERCA DEL RESULTADO DE LA INSPECCION SOBRE DERRIBO DE ARBOLES; SOLICITADO POR LA ESCUELA CEBETIS NO. 24 A TRAVES DE SU DIRECTORA MCE. ROMANA DEL C. RICHARDEZ DE LA TORRE, DE FECHA 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA VERIFICACION QUE CORRESPONDE SE OBTUVO EL SIGUIENTE:

RESULTADO

- QUE RESULTA SER CIERTO QUE EXISTEN MUCHAS ESPECIES DE ARBOLES MADERABLES DENTRO DEL PLANTEL ESCOLAR.

- QUE NOS HACE MENCION LA DIRECTORA DEL PLANTEL QUE SE INSTALARA UNA CAMARA DE VIGILANCIA PARA EVITAR ROBOS A LA INSTITUCION.

- QUE EXISTEN POR LO MENOS 3 ARBOLES QUE CON SUS RAMIFICACIONES OBSTRUYEN LA VISIBILIDAD DE LA CAMARA QUE SE PRETENDE INSTALAR.

- QUE DICHAS ESPECIES SON:

1 ARBOL DE CEIBA: DE APROXIMADAMENTE 50 AÑOS DE EDAD Y ALTURA PROMEDIO DE 20 METROS.

1 ARBOL DE SUSANO (CAMBIA TROPICAL): DE APROXIMADAMENTE 20 AÑOS DE EDAD Y ALTURA PROMEDIO DE 15 METROS.

1 ARBOL DE TINTO: DE APROXIMADAMENTE 15 AÑOS DE EDAD Y ALTURA PROMEDIO DE 10 METROS.

- QUE ESTA DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE NO TIENE INCONVENIENTE EN AUTORIZAR EL DESMORRE Y/O DERRIBO DE LOS ARBOLES, EN MENCION, DE ACUERDO AL ARTICULO 16 FRACCION III DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL AMBIENTE.

- QUE TAMBIEN DEBERA DARSE AVISO A LA C.F.E. (COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD) YA QUE EXISTEN CERCA DE LOS ARBOLES CABLES DE ALTA TENSION.

ATENTAMENTE

JAS. J. TRINIDAD MONTELONGO REYES

INSPECTOR

DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de servicios No. 249
"José María Pino Suárez"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DEPARTAMENTO: Dirección

OFICIO No.: 220(CB-249)0128/2017

ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO

Tenosique, Tab., 26 de Marzo de 2017

C. DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
P R E S E N T E.

Por este medio, me permito solicitar su **APOYO** para que autorice el desmorre y corte del árbol de ceiba, que se encuentra en la propiedad del Sr. Conrado Vela Golip, quien previamente ya autorizó el corte debido a que las ramas y raíces se encuentran dentro de nuestro plantel, afectando la barda perimetral y también muy cerca del transformador de alimentación de la energía eléctrica.

Esperando contar con su apoyo y autorización, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.O.

MCE. ROMANA DEL C. RICARDEZ DE LA TORRE
DIRECTORA



RCRT/mso*

Niños Héroes S/N, col. Héroe de Nacozari, Tenosique, Tab. 86901 t. (934)34 2 24 11
<http://sems-dgeti-cbtis249.blogspot.com>
Correo electrónico: cbtis249.dir@dgeti.sems.gob.mx

Tenosique, Tabasco a 01 de Febrero de 2017.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/032/2017.
Asunto: Autorización para el Derribo de árboles.

**C. RUBEN PARRA CHAVARRIA,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 26 de Enero del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 01 árbol de jobo, y 01 árbol de guanacastle, que se encuentran ubicado en el poblado ejido chaculji, de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontro 01 árbol de la especie de Jobo (spondias mombin) de aproximadamente 20 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, y 01 árbol de la especie de guanacastle (enterolobium cyclocarpum), de aproximadamente 20 años de edad, y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dichos árboles serán utilizados para uso personal, y de la madera que se obtenga será usada para la reparación de su casa habitación y no con fines de lucro.

Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de estos árboles antes descrito, otorga la autorización de su Derribo.

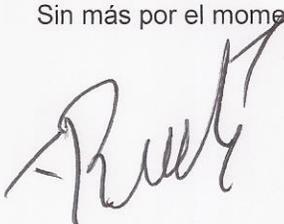
No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I, II y III del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.
- III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiere el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO. A 31 de ENERO del 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ.
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
H. AJUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

Por este medio le informo acerca del resultado de la inspeccion ambiental sobre el DERRIBO DE 2 ARBOLES; segun solicitud de fecha - - - - - 26 de enero del año en curso.

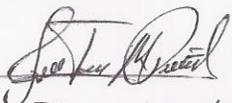
Al hacerse el recorrido de campo correspondiente se obtuvo el siguiente:

D I C T A M E N:

- que los árboles en cuestion son 2 de madera tropical de aproximadamente 20 años de edad y altura promedio de 15mts., ubicados en el sitio CHACULI de este municipio y propiedad del solicitante.
- que la madera que se obtenga será para usos propios y se destinara a la rehabilitación de su casa habitación, y no persigue fines de lucro.
- que el Beneficiario plantara más árboles en este lugar para no desequilibrar el ecosistema.

De acuerdo a lo anterior si es procedente Autorizar el DERRIBO que se esta solicitando de estos 2 arboles ya que no altera el medio ambiente.

A T E N T A M E N T E



ING. J. TRINIDAD MONTELLO REYES

I N S P E C T O R

DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE
AREA DE RECURSOS NATURALES.

Tenosique, Tab., a 26 de enero de 2017.

Dr. Ernesto Suarez Juárez
Director de protección ambiental
Y desarrollo sustentable

Por medio de presente me permito solicitar a usted, el derribo de dos árboles de madera tropical los cuales se encuentran ubicados en el ejido chaculji del municipio de Tenosique, tabasco. Esto con la finalidad de utilizarlo para la reparación una casa habitación de mi propiedad.

En espera de verme favorecido con la solicitud, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C- RUBEN PARRA CHAVARRIA
EJIDO CHACULJI

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

TENOSIQUE

26 ENE 2018

9:51
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco a 23 de Marzo de 2017.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/090/2017.
Asunto: Autorización para el Derribo de árboles.

**C. PEDRO TORRES PALOMEQUE
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 16 de Marzo del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 04 árboles de Cedro, que se encuentran ubicados en el Ejido Adolfo López Mateos de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 04 árboles de Cedro, (cedrela odorata), de aproximadamente 30 años de edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dichas especies están causando daños al cerco perimetral de su propiedad, así como también representa peligro para las personas que por ahí transitan ya que sus gajos pueden desprenderse con los fuertes vientos, y provocar un accidente.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I, II y III del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.
- III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiere el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

Tenosique, Tabasco. a 23 de Marzo del 2017.

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION DE CAMPO

DR.- ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.-
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

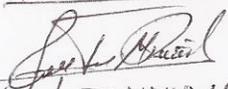
Informo acerca del resultado de la inspección de campo realizada en el ejido Lic. APOLO LOPEZ HATEOS de este municipio, sobre el DERRIBO DE ARBOLES solicitado por el SR.- PEDRO TORRES PALOMEQUE con fecha del 16 de marzo del presente año.

Después de haberse hecho el recorrido de rigor en el predio donde se hallan los árboles en cuestión; se tiene el ~~siguiente~~ siguiente:

= R E S U L T A D O =

- Que el solicitante es autentico edicdatario del lugar antes descrito.
- Que los árboles que está solicitando para su DERRIBO; SON de la especie CEDRO (cedrella odorata); los cuales tienen una edad promedio de 30 años y altura máxima de 15 metros.
- Que existen 3 de estos árboles que están entre el cercado perimetral del potrero perjudicando el alambre y estacas de la misma; así como también representa un peligro para personas que por ahí transitan ya que sus gallos pueden desprenderse con la acción del viento.
- Existe otro más que se encuentra dentro del perímetro del corral de Manalo, perjudicando los alfarjes del mismo.
- Que ambas construcciones (Cercado perimetral y corral de Manalo) se harán trabajos de reconstrucción y rehabilitación.
- Que de conformidad con el artículo 16 Fracción III del Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente de Tenosique, es procedente autorizar el Derribo de los árboles que el SR.- PEDRO TORRES PALOMEQUE, está solicitando.

ATENTAMENTE


JUAN TAMAYO MONTECLO REYES
DIRECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL

Ejido: Lic. Adolfo Lopez Mateos
Tenosique, Tabasco. a 16 de marzo del 2017.

Dr. Ernesto Serrano Juarez
Director de Protección al Ambiente
y Desarrollo Sustentable.

Por este medio estoy solicitando autorización para el derribo de 4 árboles de cedro que se encuentran en mi predio del Ejido que se menciona.

Esto es debido a que obstaculizan la construcción del Cercado del Terreno y otros ya están dañados por las plagas del árbol.

La poca madera que se obtenga la destinaré para usos personales y no para la comercialización.

Agradeciendo la atención a la presente, le saludo afectuosamente

A T E N T A M E N T E

SR. Pedro Tomas Palomeque


TENOSIQUE | DPADS
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

17 MAR 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco a 07 de Marzo de 2017.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/071/2017.

Asunto: Autorización para el Derribo de árbol.

**C. REYES GERONIMO JIMENEZ
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 16 de Febrero del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 01 árbol de Mango, que se encuentran ubicados en el Ejido Benito Juárez 1ra. Sección de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de Mango, (mangifera indica), de aproximadamente 40 años de edad, y una altura promedio de 18 metros, corroborándose que dicha especie con sus ramas puede provocar corto circuitos con el cableado de energía eléctrica que por ahí pasa, así mismo está causando problemas al techo de la vivienda aledaña; y puede provocarse desprendimiento de ramas con fuertes vientos y ocasionar daño a las personas que por ahí transitan. Por lo que esta Dirección a mi cargo después de realizar la inspección y evaluación pertinente de este árbol antes descrito otorga la autorización de su Derribo.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

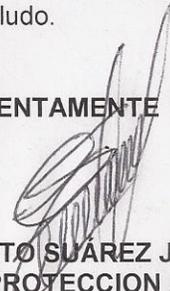
Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I, II y III del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.
- III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiere el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

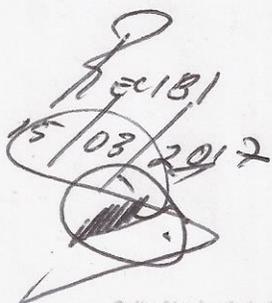
ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TRIENIO 2016-2018


15/03/2017

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

LE INFORMO ACERCA DE LA INSPECCION REALIZADA SOBRE DERRIBO DE ARBOL SEGUN SOLICITUD DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE.

AL RESPECTO Y DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA VERIFICACION QUE CORRESPONDE, SE OBTUVO LA SIGUIENTES:

OBSERVACIONES

- QUE EL ARBOL EN CUESTION ES DE LA ESPECIE FRUTAL DE MANZO; DE APROXIMADAMENTE 40 AÑOS DE EDAD Y ALTURA PROMEDIO DE 18 METROS.

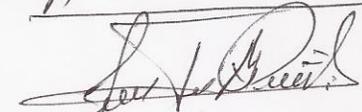
- QUE CON SUS RAMAS PUEDE PROVOCAR CORTOS CIRCUITOS CON EL CABLEADO DE ENERGIA ELECTRICA QUE POR AHÍ PASA.

ASI MISMO ESTA CAUSANDO PROBLEMAS AL TECHO DE LA VIVIENDA ALEDANA CON LAS HOJAS Y RAMAS QUE CAE SOBRE EL MISMO.

- QUE PUEDE HABER DESPRENDIMIENTO DE RAMAS CON LOS VIENTOS FUERTES QUE SE PRESENTEN Y OCASIONAR ACCIDENTES PERSONALES.

- QUE ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL DERRIBO QUE SE SOLICITA PARA EVITAR ACCIDENTES A FUTURO.

ATENTAMENTE



INS. L. TUNIDAD MANTENIMIENTO PROYECTOS

INSPECTOR.

DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE

AREA RECURSOS NATURALES.

TENOSIQUE DE PINO SUAREZ TABASCO A 16 DE FEBRERO DE 2017

DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO AMBIENTAL
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, EL DERRIBO DE UN ARBOL DE LA ESPECIE DE MANGO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EJIDO BENITO JUAREZ 1RA. SECCION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, CUYA REFERENCIA ES LA SIGUIENTE: PRIMERA CALLE DEL EJIDO HACIA EL FONDO, EN FRENTE DE LA CASA COLOR AZUL, LA FINALIDAD DE SU DERRIBO ES POR LOS DAÑOS A LOS CABLES DE LUZ Y SUS RAMAS ESTAN SOBRE LA CASA HABITACION, Y PUEDE OCASIONAR UN ACCIDENTE A LAS PERSONAS QUE POR AHÍ TRANSITAN FRECUENTEMENTE,

EN ESPERA DE UNA RESPUESTA POSITIVA A LO ANTES SOLICITADO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

16 FEB 2018

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

ATENTAMENTE

Reyes Geronimo
C. REYES GERONIMO JIMENEZ

934-100-1051

Profr. Garpas

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco a 09 de Marzo de 2017.
Oficio No. DPA-DS/RRNN/074/2017.
Asunto: Autorización para el Derribo de árbol.

**C. BRUNO LOPEZ CASTRO
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 09 de Marzo del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 01 árbol de Cedro, que se encuentra ubicado en la calle 45 número 48 de la Colonia la Trinchera de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontró 01 árbol de Cedro, (cedrela adorate), de aproximadamente 50 años de edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dicha especie con sus ramificaciones y sus raíces están causando daño a las viviendas contiguas, y por su edad está en constante peligro de que se desgaje y pueda dañar a las personas que por ahí transitan.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I, II y III del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.
- III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiere el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Recibido


ATENTAMENTE



**DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

934-116-93-76.

Tenosique, Tabasco. 29 de Marzo del 2017

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE

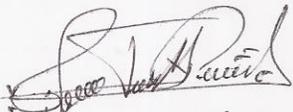
Por este medio le informo del resultado de la inspección realizada sobre la solicitud de DERRIBO DE UN ARBOL de fecha 9 del presente mes y año ubicado en un domicilio particular de la calle 45 #48 A de la colonia "LA TRINCHERA" de este municipio.

Al respecto y después de haberse realizado la verificación que corresponde se tiene las siguientes:

OBSERVACIONES

- Que el árbol en cuestión es de la especie de "CEDIZO", con una edad de 50 años aproximadamente y altura máxima de 15 metros.
- Que está ubicado en el patio de la casa-habitación y con su ramificación y sus raíces están causando daño a las viviendas contiguas.
- Que por su edad del árbol ya está en constante peligro de que se desgode y pueda dañar a personas o cosas.
- Que es procedente autorizar el DERRIBO QUE SE ESTA SOLICITANDO para evitar accidentes a futuro.

A TENTAMENTE


ING. JUAN ANTONIO REYES
INSPECTOR
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
AREA: RECURSOS NATURALES.

San Daniel - Protección Civil.
R.934-118-55-22.

Tenosique De Puerto Juarez A 09-MAR-2017

Dr. Ernesto Laver Javer
Director de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable.
Presenta

Por Medio de la Presente, le solicito autorización
para derribar un árbol de Cedro, ya que sus ramas y sus
raíces afecta a la propiedad de mi Vecino, el cual se
encuentra ubicada en la C.P. # 42, de la Colonia La
Trinchera.

Esperando contar con su apoyo, reciba un saludo

C. Bruno Lopez Castro.

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

09 MAR 2017

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco a 09 de Marzo de 2017.

Oficio No. DPA-DS/RRNN/073/2017.

Asunto: Autorización para el Derribo de árboles.

**C. ALVARO MORENO GUTIERREZ
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de fecha 09 de Marzo del presente año, en donde solicita autorización para el Derribo de 06 árboles de Tinto, que se encuentran ubicados en el Ejido Independencia de esta ciudad, tengo a bien comunicarle lo siguiente:

Que al realizar inspección física en el lugar antes mencionado, se encontraron 06 árboles de Tinto, (*Haematoxylum campechianum*), de aproximadamente 30 años de edad y una altura promedio de 15 metros, corroborándose que dichas especies por su edad biológica que tienen ya cumplieron con su ciclo de vida y por lo tanto la materia prima que se obtenga será utilizada en la rehabilitación de los lienzos del potrero de su propiedad.

No omito manifestarle que deberá informar a la Dirección de Protección Civil del Municipio, a efecto de tomar todas las precauciones pertinentes en las maniobras del Derribo, para evitar sucesos lamentables entre la ciudadanía que por ahí transitan frecuentemente.

Lo anterior fundamentado en el artículo 16 en su inciso I, II y III del REGLAMENTO DE ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL DE TENOSIQUE, TABASCO, publicado el 31 de octubre del 2009, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, mismo que establece:

Artículo 16.- La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dará su visto bueno para el Derribo del árbol en los siguientes casos:

- I.- Cuando los árboles ya hayan cumplido con su función o hayan concluido su vida vegetativa.
- II.- Cuando los árboles representen riesgo o daños a la vida humana, a los bienes inmuebles y materiales, así como al equilibrio urbano.
- III.- Cuando por construcción o remodelamiento de obras se requiere el derribo, siempre y cuando se justifique plenamente en el proyecto de obra, avalado por la Dirección de Obras Públicas, Asentamientos y Servicios Municipales.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

TRIENIO 2016-2018

*Recibido
14:30 hr
Alvaro Moreno
Gutierrez*

TENOSIQUE, TAB. A 09 DE MARZO DE 2017.

DR. ERNESTO SUÁREZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED, EL DERRIBO
DE 06 ARBOLES DE TINTO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADO EN LA
PARCELA 22 Z-1 P-1/1. DEL EJIDO INDEPENDENCIA.

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE


ALVARO MORENO GUTIERREZ
EJIDO INDEPENDENCIA
TELEFONO 921 142 20 37

 **DPADS**
Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentables

09 MAR 2017
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

ASUNTO: INFORME DE INSPECCION.

DR. - ERNESTO SUAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
HO. APUNTAMIENTO DE TENOSIQUE.

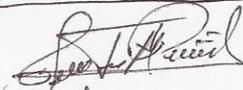
POR ESTE MEDIO INFORMO DEL RESULTADO DE LA INSPECCION SOBRE
DERRIBO DE 6 ARBOLES, SEGUN SOLICITUD DE FECHA 9 DE MARZO DEL
PRESENTE AÑO.

A RESPECTO Y DESPUES DE HABERSE REALIZADO LA VERIFICACION
QUE CORRESPONDE SE ILEGO AL SIGUIENTE:

D I C T A M E N =

- QUE LOS ARBOLES QUE SE ESTA SOLICITANDO SU DERRIBO SON DE LA ESPECIE DE TUNTO. DE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS DE EDAD Y ALTURA PROMEDIO DE 15 METROS.
- QUE LA MATERIA PRIMA FORESTAL QUE SE OBTENGA DE ELLOS (ESTACAS Y LEÑA), SERA DESTINADO PARA USOS PROPIOS DEL SOLICITANTE Y NO PERSIGUE FINES DE LUCRO.
- QUE POR LA EDAD BIOLÓGICA QUE TIENEN DICHS ARBOLES YA CUMPLERON CON SU CICLO DE VIDA. Y POR LO TANTO YA IRAN EN DECAIDENCIA.
- QUE ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL DERRIBO DE LOS SEIS ARBOLES SOLICITADOS YA QUE SERAN UTILIZADOS EN LA REHABILITACION DE LAS LIENZAS DE LOS POTREROS DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E


ING. D. TRINIDAD MONTECELO REYES
I N S P E C T O R
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
AREA DE RECURSOS NATURALES.